

En respuesta a las preguntas relacionadas con el expediente de licitación SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, EXPEDIENTE CONTR 2025 246994 - 00069/ISE/2025/CA:

1. PREGUNTA FORMULADA EL 2 JULIO 2025

En el " ANEXO T-1 DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL NÚMERO DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS QUE FIGUREN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE TRANSPORTE " se dice:

En el caso de subcontratación, declara que el número de vehículos para el transporte público de viajeros que figuran inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte es de _____ (2), y el número de plazas total de los vehículos inscritos es de _____ (3).

En el supuesto de que vaya a subcontratar ¿El número de vehículos para el transporte público de viajeros que figuran inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte que hay que cumplimentar (2) es la suma del licitador principal y el subcontratado o sólo del subcontratado?

1. RESPUESTA

En el ANEXO T-1 viene dos apartados para indicar "NÚMERO DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS QUE FIGUREN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE TRANSPORTE y sus plazas", en el primer apartado se refiere al licitador completando solo con los datos del mismo y el segundo apartado se tendrá que completar solo en caso de subcontratación y con la información a proporcionar solo del subcontratista.

El Anexo T-1 dispone de dos apartados diferenciados para declarar el número de vehículos:

- El **primer apartado** se refiere exclusivamente al licitador principal, y debe completarse únicamente con los datos de su propia autorización administrativa.
- El **segundo apartado**, que debe cumplimentarse solo en caso de subcontratación, se refiere a los vehículos aportados por el subcontratista, y debe incluir únicamente los datos correspondientes a este último.

Por tanto, **no debe sumarse la información**, sino cumplimentarse cada apartado con los datos de cada interviniente según proceda.

2. PREGUNTA FORMULADA EL 2 JULIO 2025

Si en el ANEXO V MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS dice:

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de euros (..... €), IVA excluido.

La cantidad por la que me comprometo a ejecutar el contrato está basada en el presupuesto de licitación (I)?

2. RESPUESTA

El presupuesto de licitación(I) se refiere al importe del contrato con 24 meses de ejecución, teniendo en cuenta que el servicio siempre coincidirá con el periodo lectivo del curso escolar de que se trate.

Sí. El importe del presupuesto de licitación indicado como **(I)** en la documentación se corresponde con el **importe total para los 24 meses de ejecución previstos**, calculado conforme a los días lectivos del curso escolar, ya que el servicio está vinculado al calendario escolar.

La cantidad que el licitador indique en su proposición económica debe respetar las condiciones establecidas en los pliegos y estar referida al mismo período de prestación del servicio.

3. PREGUNTA FORMULADA EL 2 JULIO 2025

Si un licitador "A" presenta una oferta por un lote "X" donde el pliego incluye la información de que el número mínimo de vehículos a utilizar son 10 y la clasificación del contratista para ser admitido es Grupo R Subgrupo 1 Categoría 4 , y el licitador en el ANEXO II-B "DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA " , en su apartado cuarto, marca la opción de " SI tiene previsto subcontratar", y que la parte del contrato que tiene previsto subcontratar establecida como el % de los vehículos a subcontratar respecto a los vehículos mínimos necesarios para la prestación del servicio del lote va a ser el 50 %

¿Cuántos vehículos de la autorización de transporte público (tarjeta de transporte) del licitador "A" son descontados 10 o 5?

Si la empresa "A" tiene la clasificación Grupo R Subgrupo 1 Categoría 4, es decir, la que piden para ser admitido al lote "X" ¿es suficiente con la del licitador "A" o la empresa subcontratada tiene que tener también la clasificación para ser admitida?

¿La empresa subcontratada por el licitador "A" con un porcentaje del 50 % para el lote "X" tiene que tener la clasificación Grupo R Subgrupo 1 Categoría 4 o puede ser menor?

3. RESPUESTA

a) El licitador A deberá acreditar **como propios únicamente el 50 %** de los vehículos mínimos exigidos en el lote, es decir, en el ejemplo planteado, **5 vehículos**.

Los otros 5 se consideran aportados por el subcontratista, siempre que se justifique adecuadamente la subcontratación.

b) La clasificación exigida (Grupo R, Subgrupo 1, Categoría 4) es un **requisito de aptitud exclusivamente del contratista principal**. Por tanto, **solo el licitador A debe estar en posesión de dicha clasificación**.

c) La empresa subcontratada **no necesita tener clasificación**, ni equivalente ni inferior, ya que no es parte contratante directa frente a la Administración, conforme a los artículos 75 y 215 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

4. PREGUNTA FORMULADA EL 2 JULIO 2025

En caso de subcontratar ¿en qué momento tengo que comunicar al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales de la subcontratista?

Ya que en el "PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES" en su apartado 16. (Subcontratación) dice:

la persona contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste.

pero en el ANEXO T-2 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS DE LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN) pide los datos de los vehículos a utilizar, tanto los propios como los subcontratados

4. RESPUESTA

En el **Anexo II-B (Declaración Responsable Unificada)**, el licitador **comunica su previsión de celebrar subcontratos**, marcando si tiene o no intención de subcontratar parte del contrato.

En el **Anexo T-2**, se declara que **los medios materiales y personales ofertados cumplen los requisitos técnicos obligatorios**, sean propios o aportados mediante subcontratación. Esta declaración **no implica una comunicación formal de subcontratación**, sino una manifestación técnica sobre la adecuación de los medios.

Por tanto, la **comunicación formal y detallada de la subcontratación**, incluyendo la parte del contrato a subcontratar, la identidad, datos de contacto y representación legal del subcontratista, deberá realizarse **tras la adjudicación del contrato** y, como **fecha límite, en el momento en que se inicie su ejecución**, conforme al artículo 215.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y a la cláusula 16 del PCAP.